



INFORME DE SEGUIMIENTO

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A 30 DE JUNIO DE 2026

OFICINA DE CONTROL INTERNO

JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO
SANDRA PIEDAD RIAÑO BUSTAMANTE

EQUIPO OFICINA DE CONTROL INTERNO
María Angélica Jurado Peña – Contratista Profesional Especializado

FECHA DEL INFORME
Agosto 31 de 2026

Contenido

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. OBJETIVO.....	4
3. ALCANCE.....	5
4. CRITERIOS NORMATIVOS	6
5. METODOLOGÍA DEL SEGUIMIENTO	7
6. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO.....	9
6.1 Presupuesto de la Vigencia 2026	9
6.1.1 Presupuesto inicial aprobado para la vigencia 2026.....	9
6.1.2 Desagregación del Presupuesto.....	10
Composición de los rubros del presupuesto de gastos de funcionamiento	12
Composición de los rubros del presupuesto de Inversión:	13
7. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.....	13
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL CONSOLIDADA CON CORTE AL 30 DE JUNIO DE 2026	17
8. REZAGO PRESUPUESTAL VIGENCIA 2025	18
8.1 Comportamiento de las Cuentas por pagar 2025	19
8.2 Comportamiento de las Reservas Presupuestales	20
9. Seguimiento al Plan Anual de Adquisiciones 2026.	26
9.1 Programación de las adquisiciones para la vigencia 2026.....	26
9.2 Programación mensual del primer semestre	28
9.3 Contraste con la contratación pública durante el primer semestre.....	29
9.4 Contratación de prestación de servicios	30
10. CONCLUSIONES	31
11. RECOMENDACIONES GENERALES.....	33

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento del Plan Anual de Auditoría de la vigencia 2026 y en desarrollo del rol de evaluación y seguimiento asignado a la Oficina de Control Interno, se elaboró el presente Informe de Seguimiento a la Ejecución Presupuestal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, con corte a 30 de junio de 2026, con el propósito de analizar el comportamiento de los recursos asignados a la Entidad y su avance durante el primer semestre de la vigencia.

El seguimiento comprende el análisis de la ejecución del presupuesto de funcionamiento e inversión a través de las diferentes etapas de la cadena presupuestal —apropiación, Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP), compromisos, obligaciones y pagos—, así como el comportamiento del rezago presupuestal constituido al cierre de la vigencia 2025, conformado por las cuentas por pagar y las reservas presupuestales. De acuerdo con el Decreto 1068 de 2015, las reservas presupuestales corresponden a la diferencia entre compromisos y obligaciones, mientras que las cuentas por pagar corresponden a la diferencia entre obligaciones y pagos.

Adicionalmente, dando continuidad a los resultados del informe anterior, se verificó la evolución de las reservas presupuestales de 2024 que permanecían pendientes de ejecución al corte del seguimiento efectuado en 2025, con el fin de establecer su situación al cierre de dicha vigencia y las actuaciones adelantadas frente a los saldos que no fueron ejecutados.

Como elemento complementario al análisis presupuestal, para el presente seguimiento se incorporó la revisión del Plan Anual de Adquisiciones – PAA vigente al 30 de junio de 2026, orientada a caracterizar las adquisiciones programadas para el primer semestre y analizar su trazabilidad frente a la contratación publicada por el ICA durante el período enero-junio de 2026. Este análisis considera la naturaleza del PAA como instrumento de planeación de las necesidades de adquisición de la Entidad, teniendo en cuenta que su contenido no obliga a efectuar los procesos allí enumerados y que puede ser actualizado durante la respectiva vigencia.

El análisis se sustentó en la información reportada por las dependencias responsables de la gestión financiera y contable, los registros y reportes del Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación II, los documentos institucionales relacionados con la constitución y seguimiento del rezago presupuestal, el Plan Anual de Adquisiciones vigente a la fecha de corte y la información contractual publicada en el sitio web del Instituto.

2. OBJETIVO

OBJETIVO GENERAL

Evaluar la ejecución presupuestal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA con corte a 30 de junio de 2026, mediante el análisis de la apropiación y su avance en las etapas de disponibilidad, compromiso, obligación y pago; el comportamiento del rezago presupuestal constituido al cierre de 2025 y el seguimiento a saldos de vigencias anteriores, así como la programación y trazabilidad del Plan Anual de Adquisiciones, con el fin de identificar aspectos relevantes, riesgos y oportunidades de mejora que contribuyan al fortalecimiento de la gestión presupuestal y del control interno institucional.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Analizar la ejecución del presupuesto de funcionamiento e inversión con corte a 30 de junio de 2026, mediante la comparación de la apropiación vigente con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP), compromisos, obligaciones y pagos registrados durante el período objeto de seguimiento.
2. Examinar la composición y comportamiento de la ejecución presupuestal, identificando las diferencias relevantes entre las etapas de la cadena presupuestal, los tipos de gasto y las fuentes de financiación, con especial atención a los rubros que presenten mayores brechas de ejecución.
3. Evaluar la ejecución del rezago presupuestal constituido al cierre de la vigencia 2025, mediante el análisis de las cuentas por pagar y las reservas presupuestales y la determinación de los valores ejecutados y saldos pendientes con corte a 30 de junio de 2026.
4. Dar continuidad al seguimiento de las reservas presupuestales correspondientes a la vigencia 2024 que permanecían pendientes en el informe anterior, verificando su evolución al cierre de 2025 y las actuaciones adelantadas frente a los saldos no ejecutados.
5. Analizar la programación del Plan Anual de Adquisiciones vigente al 30 de junio de 2026 y su trazabilidad frente a la contratación publicada durante el primer semestre, considerando las características y limitaciones propias de las fuentes de información utilizadas.
6. Identificar situaciones relevantes, riesgos y oportunidades de mejora derivados del seguimiento, y formular recomendaciones orientadas al fortalecimiento de la planeación, ejecución, seguimiento y control de los recursos públicos.

3. ALCANCE

El presente informe comprende el seguimiento a la ejecución presupuestal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2026, considerando el presupuesto asignado para la vigencia y su ejecución en las etapas de Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP), compromisos, obligaciones y pagos.

El análisis incluye los componentes de funcionamiento e inversión, sus principales rubros, programas y fuentes de financiación, así como la ejecución consolidada del presupuesto institucional.

En materia de rezago presupuestal, el alcance comprende las cuentas por pagar y reservas presupuestales constituidas al cierre de la vigencia 2025 y su ejecución con corte a 30 de junio de 2026. Adicionalmente, se efectuó seguimiento a las reservas presupuestales constituidas en 2024 que permanecían con saldos pendientes en el informe anterior, verificando su situación al cierre de la vigencia 2025 y las actuaciones posteriores adelantadas por la Entidad.

Respecto del Plan Anual de Adquisiciones, el seguimiento se realizó sobre la versión vigente al 30 de junio de 2026, identificando las adquisiciones cuya fecha estimada de inicio del proceso de selección correspondía al primer semestre y contrastándolas, cuando la información disponible permitió establecer correspondencia, con la contratación publicada por el ICA durante enero-junio de 2026.

El seguimiento se desarrolló mediante revisión documental, análisis de bases de datos, reportes institucionales y validaciones de información presupuestal, sin que constituya una auditoría individual a cada proceso contractual, cuenta por pagar o reserva presupuestal, ni una evaluación del cumplimiento particular de las obligaciones a cargo de los supervisores de contratos.

4. CRITERIOS NORMATIVOS

✓ Control Interno y Seguimiento

- Constitución Política de Colombia de 1991, particularmente los principios aplicables a la función administrativa y al control interno de las entidades públicas.
- Ley 87 de 1993, “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”, en particular las disposiciones relacionadas con la evaluación independiente del Sistema de Control Interno y las funciones de las Oficinas de Control Interno. El artículo 12 mantiene entre las funciones de los auditores internos la planeación, dirección y organización de la verificación y evaluación del Sistema de Control Interno

✓ Normativa presupuestal

- Decreto 111 de 1996, “Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto”.
- Ley 819 de 2003, “Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, en especial las disposiciones relacionadas con la ejecución presupuestal, el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, la constitución, ejecución y fenecimiento de las reservas presupuestales y las cuentas por pagar. Sus artículos 2.8.1.7.3.1 a 2.8.1.7.3.3 regulan específicamente estos componentes del rezago presupuestal.
- Resolución No. 0042 del 20 de diciembre de 2019 de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, mediante la cual se estableció el Catálogo de Clasificación Presupuestal, modificada por la Resolución No. 0003 del 5 de febrero de 2021. Estas disposiciones continúan siendo utilizadas como fundamento del Catálogo de Clasificación Presupuestal y su registro en SIIF Nación

✓ Presupuesto General de la Nación – Vigencia 2026

- Ley 2559 del 22 de diciembre de 2025, “Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1.º de enero al 31 de diciembre de 2026”.
- Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025, “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”, junto con su correspondiente anexo. La norma figura vigente y surte efectos fiscales desde el 1.º de enero de 2026.

- Resolución ICA No. 00000021 del 2 de enero de 2026, mediante la cual se incorporó y desagregó el presupuesto institucional correspondiente a la vigencia 2026.

✓ **Contratación y Plan Anual de Adquisiciones**

- Ley 80 de 1993, Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, particularmente los principios que orientan la contratación estatal.
- Decreto 1082 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, especialmente los artículos 2.2.1.1.1.4.1 a 2.2.1.1.1.4.4, relacionados con elaboración, contenido, carácter no vinculante respecto de la ejecución de las adquisiciones, publicación y actualización del Plan Anual de Adquisiciones.
- Ley 996 de 2005, en lo pertinente a las restricciones aplicables a la contratación directa durante el período electoral presidencial, considerada como elemento de contexto para el análisis de la programación contractual del primer semestre de 2026.

5. METODOLOGÍA DEL SEGUIMIENTO

El seguimiento se desarrolló en el marco del rol de evaluación y seguimiento de la Oficina de Control Interno, mediante la aplicación de procedimientos de revisión documental, análisis cuantitativo, validación, comparación y trazabilidad de información presupuestal y contractual, tomando como fecha de corte el 30 de junio de 2026.

Para su desarrollo se utilizaron fuentes institucionales y sistemas oficiales, entre ellos los reportes suministrados por el Grupo de Gestión Financiera y el Grupo de Gestión Contable, la información registrada en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación II, los actos administrativos relacionados con la incorporación y desagregación del presupuesto, los reportes de constitución y ejecución del rezago presupuestal y demás documentos soporte relacionados con los componentes objeto de análisis.

La metodología se desarrolló en los siguientes componentes:

1. Ejecución presupuestal de la vigencia 2026. Se verificó la apropiación inicial y vigente del ICA y se analizó su avance mediante los valores registrados en CDP, compromisos, obligaciones y pagos. Los porcentajes de ejecución se calcularon frente a la apropiación vigente y se analizaron separadamente los presupuestos de funcionamiento e inversión, sus principales rubros, programas y fuentes de financiación, así como la ejecución consolidada.
2. Rezagó presupuestal. Se analizaron las cuentas por pagar y reservas presupuestales constituidas al cierre de 2025, contrastando los valores constituidos

con su ejecución a 30 de junio de 2026 e identificando los saldos pendientes. Para las reservas presupuestales se analizaron, adicionalmente, las obligaciones y saldos por obligar por dependencias y Gerencias Seccionales.

3. Seguimiento a reservas de vigencias anteriores. Se retomaron los saldos de reservas presupuestales de 2024 que habían quedado pendientes en el informe de 2025 y se compararon con su situación al cierre del 31 de diciembre de 2025, con el propósito de determinar su evolución y verificar las actuaciones adelantadas frente a los saldos no ejecutados.
4. Plan Anual de Adquisiciones. Se tomó como base la versión del PAA vigente al 30 de junio de 2026 y se identificaron las adquisiciones cuya fecha estimada de inicio del proceso de selección correspondía al período enero-junio. Para el análisis de valores se utilizó la columna correspondiente al valor estimado en la vigencia actual, diferenciándola del valor total estimado en aquellos procesos cuya ejecución contempla vigencias futuras.
5. Contraste PAA–contratación publicada. La OCI consolidó la información contractual publicada mensualmente por el ICA para el primer semestre de 2026 y efectuó cruces con las adquisiciones programadas en el PAA, utilizando como criterios de correspondencia, según la información disponible, el objeto o descripción de la adquisición, modalidad de selección, valor y demás elementos de identificación. Dado que las fuentes no contienen un identificador único común y que la fecha registrada en el PAA corresponde a la fecha estimada de inicio del proceso y no necesariamente a la fecha de celebración del contrato, este ejercicio se utilizó como análisis de trazabilidad y correspondencia, y no como medición de un porcentaje obligatorio de cumplimiento del PAA. El Decreto 1082 de 2015 establece expresamente que el Plan no obliga a efectuar los procesos de adquisición enumerados.
6. Análisis y formulación de resultados. Las cifras fueron sometidas a validaciones aritméticas y cruces entre las diferentes fuentes disponibles. Cuando se identificaron inconsistencias de sumatoria en los archivos suministrados, la OCI efectuó el recálculo correspondiente para efectos del análisis, conservando la trazabilidad respecto de la información fuente. Los resultados fueron evaluados atendiendo la fecha de corte del seguimiento, evitando calificar aisladamente como insuficientes niveles de ejecución propios del primer semestre y priorizando el análisis de brechas relevantes entre las distintas etapas de la cadena presupuestal.

6. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

6.1 Presupuesto de la Vigencia 2026

El Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) hace parte del Presupuesto General de la Nación y financia su gestión con recursos provenientes de aportes de la Nación y recursos propios.

Para la vigencia fiscal 2026, el Presupuesto General de la Nación fue aprobado mediante la Ley 2559 del 22 de diciembre de 2025, “Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiações para la vigencia fiscal del 1.º de enero al 31 de diciembre de 2026”, en la cual se incluyó al Instituto Colombiano Agropecuario como entidad ejecutora del presupuesto de gastos.

En desarrollo de lo dispuesto en dicha ley y de los actos presupuestales correspondientes, el ICA incorporó su presupuesto para la vigencia 2026 mediante la Resolución No. 00000021 del 2 de enero de 2026, constituyéndose así la apropiación presupuestal inicial para atender el cumplimiento de sus funciones misionales y de apoyo.

6.1.1 Presupuesto inicial aprobado para la vigencia 2026.

De acuerdo con la Ley 2559 del 22 de diciembre de 2025, al Instituto Colombiano Agropecuario, identificado presupuestalmente como Sección 1702, le fue asignado un presupuesto inicial de \$474.404.090.000, integrado por \$391.421.621.000 de aportes de la Nación y \$82.982.469.000 de recursos propios.

Del total aprobado, \$224.404.090.000 correspondieron al presupuesto de funcionamiento, equivalentes aproximadamente al 47,30% de la apropiación inicial, mientras que \$250.000.000.000 correspondieron al presupuesto de inversión, equivalentes al 52,70%. Para la vigencia no se asignaron recursos por concepto de servicio de la deuda pública.

En el componente de inversión, se destinaron \$210.000.000.000 al programa de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Agroalimentaria, de los cuales \$152.774.039.000 correspondieron a aportes de la Nación y \$57.225.961.000 a recursos propios. Adicionalmente, se asignaron \$40.000.000.000 al programa de Fortalecimiento y Apoyo a la Gestión Institucional del Sector Agricultura y Desarrollo Rural, financiados en su totalidad con aportes de la Nación.

Presupuesto asignado al ICA, según Ley 2559 de diciembre 22 de 2025

SECCIÓN: 1702					
PRESUPUESTO DE GASTOS O LEY DE APROPIACIONES					
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)					
CTA	SUBC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
PROG	SUBP				
		A PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	198.647.582.000,00	25.756.508.000,00	224.404.090.000,00
		B PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	-	-	-
		C PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	192.774.039.000,00	57.225.961.000,00	250.000.000.000,00
1707		SANIDAD AGROPECUARIA E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA	152.774.039.000,00	57.225.961.000,00	210.000.000.000,00
1707	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	152.774.039.000,00	57.225.961.000,00	210.000.000.000,00
1799		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	40.000.000.000,00	-	40.000.000.000,00
1799	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	40.000.000.000,00	-	40.000.000.000,00
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN 1702			391.421.621.000,00	82.982.469.000,00	474.404.090.000,00

Tabla 1 Presupuesto asignado al ICA, según Ley 2559 de diciembre 22 de 2025

La estructura del presupuesto inicial evidencia una distribución relativamente equilibrada entre funcionamiento e inversión, con una mayor participación de esta última. Asimismo, los aportes de la Nación constituyen la principal fuente de financiación del presupuesto institucional, al representar aproximadamente el 82,51% del total aprobado, mientras que los recursos propios participan con el 17,49

6.1.2 Desagregación del Presupuesto

Una vez aprobado el presupuesto inicial del Instituto para la vigencia 2026, mediante la Resolución No. 00000021 del 2 de enero de 2026 se efectuó la desagregación de las apropiaciones presupuestales asignadas al ICA, de acuerdo con la estructura y clasificación del gasto aplicable a la Entidad.

La Oficina de Control Interno verificó la correspondencia entre la desagregación efectuada mediante la citada Resolución y las apropiaciones iniciales registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación II, para los componentes de funcionamiento e inversión, según los rubros, programas y fuentes de financiación correspondientes.

La desagregación constituye la base para el seguimiento a la ejecución presupuestal de la vigencia 2026, toda vez que permite analizar el comportamiento de las apropiaciones y su avance a través de las diferentes etapas de la cadena presupuestal —Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP), compromisos, obligaciones y pagos—, así como las modificaciones presupuestales efectuadas durante el período objeto de seguimiento.

Presupuesto incorporado al ICA, según Resolución 00000021 del 2 de enero de 2026

PRESUPUESTO DE GASTOS (\$)				
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)				
CTA PROG	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
	A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	\$ 198.647.582.000,00	\$ 25.756.508.000,00	\$ 224.404.090.000,00
01	GASTOS DE PERSONAL	\$ 147.032.501.000,00	\$ -	\$ 147.032.501.000,00
02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 45.993.460.000,00	\$ 11.140.949.000,00	\$ 57.134.409.000,00
03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 4.486.421.000,00	\$ 10.206.000.000,00	\$ 14.692.421.000,00
06	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	\$ -	\$ 722.400.000,00	\$ 722.400.000,00
08	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$ 1.135.200.000,00	\$ 3.687.159.000,00	\$ 4.822.359.000,00
	B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 0,00	\$ -	\$ -
	C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	\$ 192.774.039.000,00	\$ 57.225.961.000,00	\$ 250.000.000.000,00
1707	SANIDAD AGROPECUARIA E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA	\$ 152.774.039.000,00	\$ 57.225.961.000,00	\$ 210.000.000.000,00
1799	FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	\$ 40.000.000.000,00	\$ -	\$ 40.000.000.000,00
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN 1702		\$ 391.421.621.000,00	\$ 82.982.469.000,00	\$ 474.404.090.000,00

Tabla 2 Presupuesto incorporado al ICA, según Resolución 00000021 del 2 de enero de 2026

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Edificio Neo Point 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

La desagregación evidencia que el presupuesto de funcionamiento, por \$224.404.090.000, se concentra principalmente en gastos de personal, con \$147.032.501.000 (65,52%), seguido de adquisición de bienes y servicios, con \$57.134.409.000 (25,46%). En menor proporción se encuentran las transferencias corrientes, por \$14.692.421.000 (6,55%); los gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora, por \$4.822.359.000 (2,15%); y la adquisición de activos financieros, por \$722.400.000 (0,32%).

Por su parte, el presupuesto de inversión, por \$250.000.000.000, se distribuye entre el programa de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Agroalimentaria, al cual se asignaron \$210.000.000.000, equivalentes al 84,00% del presupuesto de inversión, y el programa de Fortalecimiento y Apoyo a la Gestión Institucional del Sector Agricultura y Desarrollo Rural, con \$40.000.000.000, equivalentes al 16,00%.

En cuanto a las fuentes de financiación, el presupuesto institucional se encuentra financiado principalmente con aportes de la Nación, por \$391.421.621.000, equivalentes al 82,51% del total, mientras que los recursos propios, por \$82.982.469.000, representan el 17,49%. Esta composición constituye un elemento de referencia para el análisis posterior de la ejecución, en particular para identificar diferencias en el comportamiento presupuestal según el tipo de gasto y la fuente de financiación.

Composición de los rubros del presupuesto de gastos de funcionamiento:

Para efectos del presente seguimiento, los principales componentes del presupuesto de funcionamiento comprenden:

1. Gastos de personal. Corresponden a las apropiaciones destinadas a atender las obligaciones asociadas al personal de la Entidad, entre ellas salarios, primas, bonificaciones, prestaciones sociales, aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales, así como los demás conceptos asociados a la relación laboral.
2. Adquisición de bienes y servicios. Comprende los recursos destinados a atender las necesidades de bienes y servicios requeridos para el funcionamiento institucional, entre ellos equipos y suministros, arrendamientos, servicios públicos, transporte, telecomunicaciones, servicios profesionales, mantenimiento, soporte técnico, saneamiento, servicios logísticos y viáticos, entre otros.
3. Transferencias corrientes. Incluyen, entre otros conceptos, las apropiaciones destinadas al pago de mesadas y cuotas partes pensionales, membresías institucionales y cumplimiento de sentencias judiciales.

4. Adquisición de activos financieros. Para la vigencia 2026 cuenta con una apropiación inicial de \$722.400.000, financiada con recursos propios.

5. Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora. Comprenden las apropiaciones destinadas al pago de obligaciones tributarias a cargo de la Entidad, entre ellas impuesto predial, sobretasa ambiental e impuesto sobre vehículos automotores.

Composición de los rubros del presupuesto de Inversión:

El presupuesto de inversión se encuentra orientado al cumplimiento de los objetivos misionales del Instituto y al fortalecimiento de su capacidad institucional, a través de los programas de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Agroalimentaria y Fortalecimiento y Apoyo a la Gestión Institucional del Sector Agricultura y Desarrollo Rural.

En el componente misional, los recursos se orientan principalmente a actividades relacionadas con protección animal y vegetal, vigilancia epidemiológica y fitosanitaria, prevención y control de enfermedades y plagas, análisis y diagnóstico, trazabilidad, certificación, registro y autorización, control del comercio exterior y divulgación de riesgos sanitarios y fitosanitarios.

Por su parte, los recursos destinados al fortalecimiento institucional comprenden actividades relacionadas con infraestructura física, gestión documental, planeación, capacitación, sistemas de gestión, servicios de información y fortalecimiento tecnológico, orientadas a mejorar la capacidad operativa y administrativa de la Entidad.

7. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

La ejecución presupuestal es la afectación de las asignaciones presupuestales aprobadas por ley, donde *“en el transcurso de una vigencia fiscal, las entidades adquieren compromisos, previa expedición del certificado de disponibilidad presupuestal, para la adquisición de bienes y servicios, así como las obligaciones de pago una vez recibidos a satisfacción por parte de la entidad de dichos bienes y servicios y realiza los correspondientes pagos con el cumplimiento de todos los requisitos que hacen exigible su pago”*.

Las apropiaciones incluidas en el Presupuesto General de la Nación se entienden legalmente ejecutadas con la recepción de los bienes y servicios que se han acordado en los compromisos adquiridos con todas las formalidades legales y, en los demás eventos, con el cumplimiento de los requisitos que hagan exigible su pago.

Cualquier acto administrativo que afecte las apropiaciones presupuestales debe contar previamente con certificado de disponibilidad presupuestal que garantice la existencia de apropiación suficiente para atender el compromiso que se pretende adquirir. Este documento afecta el presupuesto provisionalmente hasta tanto se perfeccione el acto que respalda el compromiso y se efectúe el correspondiente registro presupuestal.

El Decreto 1068 de 2015, “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público*”, establece disposiciones esenciales para la gestión presupuestal en las entidades del Presupuesto General de la Nación. Entre los artículos más relevantes se destacan:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP): Según el artículo 2.8.1.7.2, el CDP es el documento que garantiza la existencia de apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para asumir compromisos. Este afecta preliminarmente el presupuesto mientras se perfecciona el compromiso y se registra, por lo que las entidades deben llevar un control que permita determinar los saldos disponibles para nuevas asignaciones.

Ejecución de compromisos presupuestales: El artículo 2.8.1.7.6 indica que los compromisos legalmente adquiridos se cumplen con la recepción de bienes y servicios o con el cumplimiento de requisitos que hagan exigible el pago. Además, para compromisos que trasciendan la vigencia fiscal, se requiere autorización del CONFIS para asumir obligaciones con cargo a vigencias futuras. El parágrafo 1 establece que se permite ajustar la disponibilidad presupuestal antes de la adjudicación del contrato, sustituyendo el CDP por la autorización de vigencias futuras.

Detalle en la ejecución del gasto: El parágrafo 2° establece que las entidades deben garantizar que el pago se realice al máximo nivel de desagregación del Catálogo de Clasificación Presupuestal (CCP), asegurando que la documentación soporte describa el gasto con el mayor detalle posible.

Con los reportes generados por el Sistema de Información Financiera, SIIF Nación II, se realiza el siguiente seguimiento:

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE FUNCIONAMIENTO CON CORTE AL 30 DE JUNIO DE 2026

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO “ICA”								
PRESUPUESTO DE GASTOS								
DESCRIPCIÓN	APR. INICIAL Y VIGENTE	%	CDP	%	COMPROMISO	%	OBLIGACION	%
FUNCIONAMIENTO	224.404.090.000,00		223.275.695.655,23	99,50%	121.393.023.270,68	54,10%	109.523.271.574,75	48,81%
GASTOS DE PERSONAL (Nación)	147.032.501.000,00	65,52%	147.032.500.999,00	100,00%	80.559.130.141,00	54,79%	80.043.834.779,00	54,44%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (Nación)	45.993.460.000,00	20,50%	45.966.127.149,23	99,94%	28.091.982.630,06	61,08%	18.489.194.174,00	40,20%

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Edificio Neo Point 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (Propios)	11.140.949.000,00	4,96%	11.140.949.000,00	100,00%	5.531.898.959,00	49,65%	3.780.231.081,00	33,93%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES (Nación)	4.486.421.000,00	2,00%	4.486.421.000,00	100,00%	2.031.200.168,67	45,27%	2.031.200.168,67	45,27%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES (Propios)	10.206.000.000,00	4,55%	10.206.000.000,00	100,00%	2.937.429.368,59	28,78%	2.937.429.369,00	28,78%
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS (Propios)	722.400.000,00	0,32%	722.400.000,00	100,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA (Nación)	1.135.200.000,00	0,51%	1.135.200.000,00	100,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA (Propios)	3.687.159.000,00	1,64%	2.586.097.507,00	70,14%	2.241.382.003,36	60,79%	2.241.382.003,00	60,79%

Tabla 3: Elaboración propia con base en información suministrada por el grupo de Gestión Financiera

*Porcentajes calculados con respecto a la apropiación inicial y vigente

ANÁLISIS GENERAL DEL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.

Con corte a 30 de junio de 2026, el presupuesto de funcionamiento del ICA asciende a \$224.404.090.000, del cual se han expedido Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) por el 99,50% de la apropiación, evidenciando una alta afectación presupuestal de los recursos disponibles. No obstante, el avance disminuye en las etapas posteriores de la cadena presupuestal, con compromisos del 54,10% y obligaciones del 48,81%.

Los gastos de personal, que representan el 65,52% del presupuesto de funcionamiento, presentan una ejecución en obligaciones del 54,44%, comportamiento consistente con la naturaleza periódica de este tipo de gasto. Por su parte, la adquisición de bienes y servicios registra obligaciones del 40,20% con recursos Nación y del 33,93% con recursos propios, evidenciándose una brecha frente a los compromisos alcanzados, particularmente en los recursos Nación, cuyo nivel de compromiso asciende al 61,08%.

Se destaca el comportamiento de las transferencias corrientes financiadas con recursos Nación, que presentan compromisos del 45,27% y obligaciones por 45,27%. Asimismo, la adquisición de activos financieros con recursos propios y los gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora financiados con recursos Nación no registran compromisos, obligaciones ni pagos al 30 de junio de 2026.

En términos generales, si bien la ejecución presupuestal de funcionamiento presenta una cobertura casi total mediante CDP, el avance hacia compromisos, obligaciones y pagos es heterogéneo entre los diferentes rubros. En consecuencia, durante el segundo semestre resulta pertinente efectuar seguimiento especialmente a aquellos conceptos que presentan mayores brechas entre los recursos disponibles, comprometidos y efectivamente ejecutados.

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL INVERSIÓN CON CORTE AL 30 DE JUNIO DE 2026

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO "ICA"								
PRESUPUESTO DE GASTOS								
DESCRIPCION	APR. INICIAL Y VIGENTE	%	CDP	%	COMPROMISO	%	OBLIGACION	%
INVERSIÓN	\$ 250.000.000.000,00		\$ 249.450.388.960,00	99,78%	\$ 179.886.632.912,09	71,95%	\$ 89.033.415.479,06	35,61%
SANIDAD AGROPECUARIA E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA (Nación)	\$ 152.774.039.000,00	61,11%	\$ 152.325.800.754,00	99,71%	\$ 118.718.847.389,39	77,71%	\$ 57.214.125.540,19	37,45%
SANIDAD AGROPECUARIA E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA (Propios 20)	\$ 57.225.961.000,00	22,89%	\$ 57.132.432.359,00	99,84%	\$ 34.904.648.468,70	60,99%	\$ 15.767.016.618,88	27,55%
SANIDAD AGROPECUARIA E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA (Propios 21)	\$ 0,00	0,00%	\$ 0,00	0,00%	\$ 0,00	0,00%	\$ 0,00	0,00%
FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (Nación)	\$ 40.000.000.000,00	16,00%	\$ 39.992.155.847,00	99,98%	\$ 26.263.137.054,00	65,66%	\$ 16.052.273.319,99	40,13%

Tabla 4: Elaboración propia con base en información suministrada por el Grupo de Gestión Financiera

*Porcentajes calculados con respecto a la apropiación inicial y vigente

ANÁLISIS GENERAL DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN.

Con corte a 30 de junio de 2026, el presupuesto de inversión del ICA asciende a \$250.000.000.000, de los cuales se han expedido Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) por \$249.450.388.960, equivalentes al 99,78% de la apropiación. Los compromisos alcanzan \$179.886.632.912,09 (71,95%), mientras que las obligaciones ascienden a \$89.033.415.479,06 (35,61%), evidenciándose una diferencia significativa entre los recursos comprometidos y aquellos que han avanzado hasta la etapa de obligación.

Por programas y fuentes de financiación, Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Agroalimentaria con recursos Nación, que concentra el 61,11% del presupuesto de inversión, presenta el mayor nivel de compromiso, con 77,71%, y obligaciones por 37,45% de la apropiación. Para el mismo programa, los recursos propios registran compromisos del 60,99% y obligaciones del 27,55%, mostrando un menor avance respecto de los recursos Nación.

Por su parte, el programa de Fortalecimiento y Apoyo a la Gestión Institucional del Sector Agricultura y Desarrollo Rural, financiado con recursos Nación, presenta compromisos del 65,66% y obligaciones del 40,13%, siendo este último el mayor porcentaje de obligación entre los componentes de inversión analizados.

En términos generales, el presupuesto de inversión presenta una alta afectación mediante CDP y un avance importante en compromisos al cierre del primer semestre; sin embargo, se observa una brecha de 36,34 puntos porcentuales entre compromisos (71,95%) y obligaciones (35,61%). En consecuencia, durante el segundo semestre resulta pertinente efectuar seguimiento a la materialización de los compromisos adquiridos y su avance hacia la etapa de obligación, especialmente en aquellos componentes que presentan mayores diferencias entre ambas etapas.

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL CONSOLIDADA CON CORTE AL 30 DE JUNIO DE 2026

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO "ICA"								
PRESUPUESTO DE GASTOS								
DESCRIPCIÓN	APR. INICIAL Y VIGENTE	%	CDP	%	COMPROMISO	%	OBLIGACION	%
FUNCIONAMIENTO	\$ 224.404.090.000,00		\$ 223.275.695.655,23	99,50%	\$ 121.393.023.270,68	54,10%	\$ 109.523.271.574,75	48,81%
INVERSIÓN	\$ 250.000.000.000,00		\$ 249.450.388.960,00	99,78%	\$ 179.886.632.912,09	71,95%	\$ 89.033.415.479,06	35,61%
TOTALES	\$ 474.404.090.000,00		\$ 472.726.084.615,23	99,65%	\$ 301.279.656.182,77	63,51%	\$ 198.556.687.053,81	41,85%

Tabla 5: Elaboración propia en base a la información suministrada por el Grupo de Gestión Financiera

**Porcentajes calculados con respecto a la apropiación inicial y vigente*

Con corte a 30 de junio de 2026, el ICA registra una apropiación presupuestal vigente de \$474.404.090.000, sobre la cual se expidieron Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) por \$472.726.084.615,23, equivalentes al 99,65%. Los compromisos ascienden a \$301.279.656.182,77 (63,51%) y las obligaciones a \$198.556.687.053,81 (41,85%) de la apropiación vigente.

El comportamiento consolidado evidencia una alta afectación de la apropiación mediante CDP y un avance del 63,51% en la adquisición de compromisos. No obstante, se presenta una diferencia de 21,66 puntos porcentuales entre compromisos y obligaciones (41,85%), lo que indica que una proporción importante de los recursos comprometidos aún no había avanzado a la etapa de obligación al cierre del primer semestre.

Al comparar los componentes del gasto, se observa un comportamiento diferenciado. El presupuesto de inversión presenta un mayor nivel de compromisos (71,95%) frente a funcionamiento (54,10%); sin embargo, esta relación se invierte en la etapa de obligación, donde funcionamiento alcanza el 48,81%, mientras inversión registra el 35,61%. Lo anterior evidencia que, aunque los recursos de inversión presentan un mayor avance en su compromiso, su materialización en obligaciones registra un ritmo inferior al observado en funcionamiento.

En términos generales, la ejecución consolidada a 30 de junio de 2026 muestra un avance significativo en la disponibilidad y compromiso de los recursos; no obstante, el seguimiento durante el segundo semestre deberá prestar especial atención a la conversión de los compromisos en obligaciones, particularmente en el componente de inversión, con el fin de observar su evolución y determinar oportunamente la existencia de posibles rezagos en la ejecución presupuestal.

8. REZAGO PRESUPUESTAL VIGENCIA 2025

El rezago presupuestal corresponde a los compromisos y obligaciones constituidos al cierre de una vigencia fiscal cuya ejecución o pago debe continuar en la vigencia siguiente. Su seguimiento permite evaluar la evolución de los recursos pendientes de ejecución, así como la gestión adelantada por la Entidad para su oportuna culminación.

De conformidad con lo establecido en el Estatuto Orgánico del Presupuesto – Decreto 111 de 1996, el rezago presupuestal está conformado por las reservas presupuestales y las cuentas por pagar, cuya constitución responde al estado de ejecución alcanzado por los compromisos al cierre de la respectiva vigencia.

En este sentido, el análisis del rezago presupuestal constituye un elemento relevante del seguimiento a la ejecución, en la medida en que permite determinar los recursos que trascendieron el cierre de la vigencia 2025, verificar su comportamiento durante 2026 e identificar la existencia de saldos pendientes que requieran seguimiento por parte de las dependencias responsables.

Componentes del Rezago Presupuestal.

Concepto	Definición
Cuentas por pagar	Corresponden a obligaciones reconocidas al cierre de la vigencia fiscal cuyo pago no se efectuó al 31 de diciembre. Su ejecución durante la vigencia siguiente se materializa mediante el pago de las obligaciones previamente reconocidas.
Reservas Presupuestales	Corresponden a compromisos legalmente contraídos al cierre de la vigencia fiscal que no alcanzaron a ser ejecutados mediante el reconocimiento de la obligación al 31 de diciembre y que, por tanto, deben atenderse con cargo al presupuesto de la vigencia en la cual fueron constituidos, de conformidad con las disposiciones presupuestales aplicables.

Tabla 6: elaboración OCI con fundamento en el Estatuto Orgánico del Presupuesto – Decreto 111 de 1996.

8.1 Comportamiento de las Cuentas por pagar 2025

Para efectuar el seguimiento a este componente del rezago presupuestal, mediante memorando No. 20263019151 del 20 de agosto de 2026, la Oficina de Control Interno solicitó al Grupo de Gestión Contable la relación de las cuentas por pagar constituidas al 31 de diciembre de 2025 y su ejecución con corte a 30 de junio de 2026.

En respuesta, mediante memorando No. 20263019388 del 24 de agosto de 2026, el Grupo de Gestión Contable remitió un archivo en formato Excel que contiene las cuentas por pagar constituidas al cierre de 2025, su estado a 30 de junio de 2026 y un resumen de la trazabilidad de los movimientos efectuados durante el primer semestre de la vigencia.

De acuerdo con la información suministrada, al 31 de diciembre de 2025 se constituyeron cuentas por pagar por \$7.248.146.133,85, valor que coincide con las obligaciones presupuestales registradas a dicha fecha. Con corte a 30 de junio de 2026, el valor actual asciende a \$7.241.054.550,85, evidenciándose movimientos de reducción durante el período objeto de seguimiento.

La distribución de las cuentas por pagar constituidas y de los saldos pendientes, según el tipo de gasto, se presenta a continuación:

Cuentas por pagar constituidas al cierre de 2025 por tipo de gasto y saldo pendiente a 30 de junio 2026

Tipo de Gasto	Valor constituido	Participación	Saldo pendiente a 30/06/2026	%pendiente sobre constituido
Funcionamiento	72.286.237	1%	1.737.360	2,40%
Inversión	7.175.859.896,85	99%	142.690.810,80	1,99%
Total	7.248.146.133,85	100%	144.428.170,80	1,99%

Tabla 7Elaboración OCI con base en información suministrada por Grupo de Gestión Contable

La composición de las cuentas por pagar evidencia una alta concentración en el presupuesto de inversión, que representa aproximadamente el 99 % del valor constituido, mientras que funcionamiento participa con cerca del 1 %. Esta distribución se refleja igualmente en el saldo pendiente a 30 de junio de 2026: de los \$144.428.170,80 pendientes de pago, \$142.690.810,80 (98,80 %) corresponden a inversión y \$1.737.360 (1,20 %) a funcionamiento.

No obstante, al analizar el saldo pendiente frente al valor inicialmente constituido en cada tipo de gasto, se observa que el porcentaje pendiente es del 2,40 % en funcionamiento y del 1,99 % en inversión. Por tanto, aunque en términos absolutos el saldo pendiente se

concentra en inversión, esta situación guarda correspondencia con la composición inicial de las cuentas por pagar y no evidencia, por sí sola, un menor nivel relativo de ejecución de este componente.

En relación con los movimientos registrados durante el primer semestre de 2026, la información consolidada suministrada por el Grupo de Gestión Contable reporta reducciones por \$7.271.622, aspecto que deberá considerarse separadamente de los pagos realizados, con el fin de mantener la trazabilidad entre el valor inicialmente constituido y el estado de las cuentas por pagar a la fecha de corte.

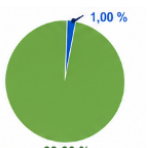
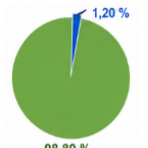
Cuentas por pagar constituidas al cierre 2025					
Resumen General			Saldo pendiente total a 30/06/2026		
Valor constituido al cierre 2025 (total cuentas por pagar constituidas)	\$7.248.326.172,85	Saldo pendiente total	\$144.428.170,80		
Valor actual a 30/06/2026 (saldo actual)	\$7.241.054.550,85	Representa el 1,99%	Del valor constituido al cierre de 2025		
↓ Disminución entre valor constituido y valor actual	\$7.271.622,00	Del saldo pendiente total, el 98,80% corresponde a rubros de inversión y el 1,20% a rubros de funcionamiento			
Distribución por tipo de Gasto					
Tipo de gasto	Valor constituido al cierre de 2025 (\$)	% sobre el valor constituido	Saldo pendiente a 30/06/2026 (\$)	% del vlr de 2025	Observaciones:
Funcionamiento	\$72.286.237,00	1,00%	\$1.737.360	2,4%	\$1.737.360 es el 2,4% de \$72.286.237,00
Inversión	\$7.175.859.896,85	99,00%	\$142.690.810,80	1,99%	\$142.690.810,80 es el 1,99% de \$7.175.859.896,85
Total	\$7.248.326.172,85	100,00%	\$144.428.170,80	1,99%	\$144.428.170,80 es el 1,99% de \$7.248.326.172,85
 ■ Funcionamiento: \$72.286.237,00 (1,00%) ■ Inversión: \$7.175.859.896,85 (99,00%)		 ■ Funcionamiento: \$1.737.360,00 (1,20%) ■ Inversión: \$142.690.810,80 (98,80%)		Funcionamiento representa el 1,2% del total de cuentas por pagar pendientes a 30/06/2026 (\$144.428.170,80)	

Tabla 8: Elaboración propia con base en la información suministrada por el Grupo de Gestión Contable mediante memorando No. 20263019388

8.2 Comportamiento de las Reservas Presupuestales

Para efectuar el seguimiento a este componente del rezago presupuestal, mediante memorando No. 20263019145 del 20 de agosto de 2026, la Oficina de Control Interno solicitó al Grupo de Gestión Financiera la relación de las reservas presupuestales constituidas al 31 de diciembre de 2025, su ejecución con corte a 30 de junio de 2026 y el seguimiento a las reservas correspondientes a la vigencia 2024 que habían quedado pendientes en el informe anterior.

En respuesta, mediante memorando No. 20263019597 del 25 de agosto de 2026, el Grupo de Gestión Financiera remitió los reportes de SIIF Nación II, las relaciones detalladas de las reservas constituidas, su clasificación y los consolidados de ejecución con corte a 30 de junio de 2026.

8.2.1 Reservas presupuestales constituidas al cierre de 2025.

De acuerdo con la información suministrada, al cierre de la vigencia 2025 se constituyeron reservas presupuestales por \$47.575.523.829,14.

En cuanto a su origen, el reporte remitido por el Grupo de Gestión Financiera identifica tres grandes categorías: reservas por devengo inducidas por PAC, reservas justificadas por fuerza mayor y reservas justificadas por caso fortuito.

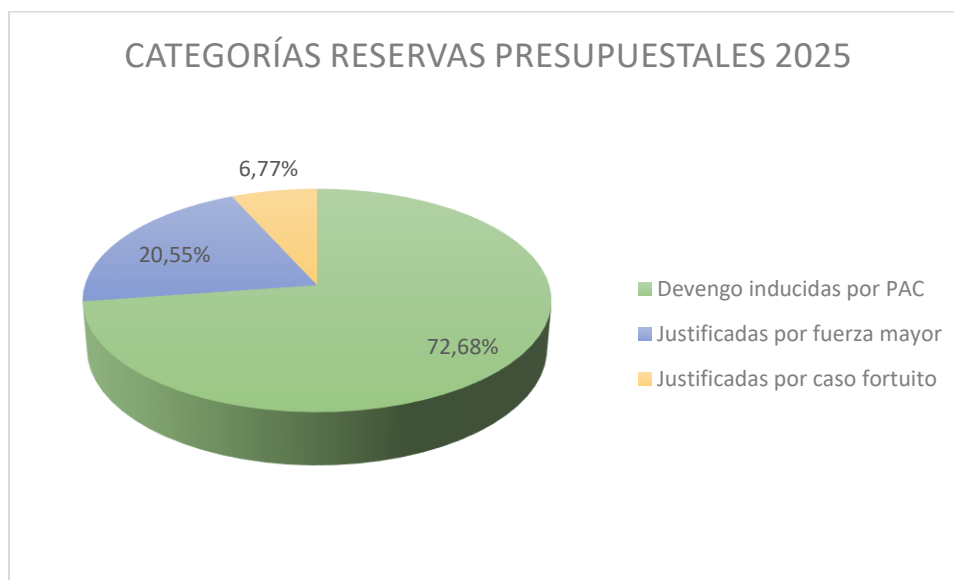


Gráfico 1: Fuente de elaboración propia con base en información suministrada por el Grupo de Gestión Financiera mediante memorando No. 20263019597.

Con corte a 30 de junio de 2026, el reporte de ejecución de SIIF Nación II registra obligaciones por aproximadamente \$42.431 millones y pagos por \$38.802 millones, lo que evidencia que una proporción importante del rezago constituido ya había avanzado en la cadena presupuestal durante el primer semestre.

La ejecución presenta diferencias relevantes entre funcionamiento e inversión. En funcionamiento se constituyeron aproximadamente \$3.805 millones, de los cuales se habían obligado cerca del 97,71 % y pagado el 97,54 %. Por su parte, las reservas de

inversión ascendieron aproximadamente a \$43.770 millones, con obligaciones equivalentes al 88,45 % y pagos cercanos al 80,17 % del valor constituido. El seguimiento a reservas presupuestales se representa de manera porcentual:

Rubro	Fuente	Valor compromisos	Pagadas	pendiente de pago	%Pendiente
funcionamiento	Nación	3.676.159.972,50	3.582.590.169,45	93.569.803,05	2,55%
	Propios	129.101.568,00	129.101.568,00		0,00%
Inversión	Nación	33.492.122.848,43	27.534.669.233,65	5.957.453.614,78	17,79%
	Propios	10.278.139.440,21	7.555.949.632,91	2.722.189.807,30	26,49%
TOTAL		47.575.523.829,14	38.802.310.604,01	8.773.213.225,13	46,82%

Tabla 9: Elaboración propia con base en información suministrada por el Grupo de Gestión Financiera mediante memorando No. 20263019597

El comportamiento observado evidencia que el mayor rezago se concentra en el presupuesto de inversión, tanto en términos absolutos como relativos. Mientras en funcionamiento el saldo por pagar representa aproximadamente el 2,55 % del valor constituido, en inversión alcanza alrededor del 44,27 %.

En consecuencia, aunque la ejecución de las reservas presupuestales presenta un avance significativo durante el primer semestre de 2026, la principal atención continúa concentrándose en las reservas de inversión, especialmente aquellas financiadas con recursos Nación, dado que reúnen la mayor parte del saldo aún pendiente de obligar.

SECCIONAL	VALOR CONSTITUIDO	SALDO POR OBLIGAR	VALOR OBLIGADO
ICA GESTION GENERAL	\$42.801.907.334,30	\$2.729.280.304,30	\$40.072.627.030,00
ICA- SECCIONAL ANTIOQUIA	\$1.189.628.649,00	\$1.189.628.649,00	\$-
ICA- SECCIONAL ARAUCA	\$303.272.907,89	\$10.780.000,00	\$292.492.907,89
ICA- SECCIONAL ATLÁNTICO	\$202.177.690,00	\$-	\$202.177.690,00
ICA- SECCIONAL BOLÍVAR	\$8.450.000,00	\$8.450.000,00	\$-
ICA- SECCIONAL BOYACÁ	\$2.415.000,00	\$-	\$2.415.000,00
ICA- SECCIONAL CALDAS	\$359.667,00	\$-	\$359.667,00
ICA- SECCIONAL CAQUETÁ	\$7.220.204,00	\$-	\$7.220.204,00
ICA- SECCIONAL CASANARE	\$155.735.189,50	\$-	\$155.735.189,50

ICA- SECCIONAL CAUCA	\$1.164.872,00	\$-	\$1.164.872,00
ICA- SECCIONAL CESAR	\$328.580.120,00	\$120,21	\$328.579.999,79
ICA- SECCIONAL CHOCO	\$401.969.116,70	\$936.679,00	\$401.032.437,70
ICA- SECCIONAL CÓRDOBA	\$2.871.836,86	\$-	\$2.871.836,86
ICA- SECCIONAL CUNDINAMARCA	\$66.672.867,00	\$28.783,00	\$66.644.084,00
ICA- SECCIONAL GUAINA	\$12.300.000,00	\$-	\$12.300.000,00
ICA- SECCIONAL GUAJIRA	\$30,00	\$-	\$30,00
ICA- SECCIONAL GUAVIARE	\$23.249.265,00	\$3.699.300,00	\$19.549.965,00
ICA- SECCIONAL HUILA	\$5.646.300,00	\$-	\$5.646.300,00
ICA- SECCIONAL MAGDALENA	\$62.845.744,79	\$37.000.000,00	\$25.845.744,79
ICA- SECCIONAL META	\$142.011.254,00	\$5.639.785,00	\$136.371.469,00
ICA- SECCIONAL NARIÑO	\$7.973.313,00	\$-	\$7.973.313,00
ICA- SECCIONAL PUTUMAYO	\$83.368.825,00	\$6.845.683,00	\$76.523.142,00
ICA- SECCIONAL RISARALDA	\$2.102.760,00	\$1.518.660,00	\$584.100,00
ICA- SECCIONAL SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	\$5.000.000,00	\$-	\$5.000.000,00
ICA- SECCIONAL SUCRE	\$7.903.376,62	\$-	\$7.903.376,62
ICA- SECCIONAL TOLIMA	\$329.418.176,16	\$-	\$329.418.176,16
ICA- SECCIONAL VALLE DEL CAUCA	\$1.418.283.330,32	\$1.150.588.088,18	\$267.695.242,14
ICA- SECCIONAL VICHADA	\$2.996.000,00	\$-	\$2.996.000,00
TOTAL	\$47.575.523.829,14	\$5.144.396.051,69	\$42.431.127.777,45

Tabla 10 Fuente: Grupo de Gestión Financiera mediante memorando No. 20263019597

Nota: La Oficina de Control Interno identificó una inconsistencia aritmética en el total presentado en la hoja “Seccionales” del archivo remitido por el Grupo de Gestión Financiera. Para efectos del presente análisis, la OCI efectuó la sumatoria de los valores individuales reportados y utilizó el resultado corregido, sin modificar los registros fuente.

DEPENDENCIA	VALOR CONSTITUIDO	SALDO POR OBLIGAR	VALOR OBLIGADO
OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES	\$964.893.654,00	\$-	\$964.893.654,00
OFICINA ASESORA DE PLANEACION	\$333.571.568,00	\$30.000.000,00	\$303.571.568,00
OFICINA DE CONTROL INTERNO	\$23.098.600,00	\$-	\$23.098.600,00
OFICINA JURIDICA	\$121.969.308,00	\$-	\$121.969.308,00
OFICINA TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	\$8.709.747.114,61	\$2.197,54	\$8.709.744.917,07

SUBG ANALISIS Y DIAGNOSTICO	\$19.903.390.543,84	\$2.074.832.946,14	\$17.828.557.597,70
SUBG PROTECCION ANIMAL	\$2.814.750.652,00	\$51.087.757,00	\$2.763.662.895,00
SUBG PROTECCION FRONTERIZA	\$2.571.206.499,08	\$21.927.924,44	\$2.549.278.574,64
SUBG REGULACION SANITARIA Y FITOSANITARIA	\$621.577.445,27	\$1,03	\$621.577.444,24
SUBG. PROTECCION VEGETAL	\$1.852.406.823,00	\$207.155.671,00	\$1.645.251.152,00
SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	\$9.658.911.621,34	\$2.759.389.554,54	\$6.899.522.066,80
TOTAL	\$47.575.523.829,14	\$5.144.396.051,69	\$42.431.127.777,45

Tabla 11: Fuente: Grupo de Gestión Financiera mediante memorando No. 20263019597

Nota: La Oficina de Control Interno identificó una inconsistencia aritmética en el total presentado en la hoja “Subgerencias - Oficinas” del archivo remitido por el Grupo de Gestión Financiera. Para efectos del presente análisis, la OCI efectuó la sumatoria de los valores individuales reportados y utilizó el resultado corregido, sin modificar los registros fuente.

8.2.2 Seguimiento a las reservas presupuestales de 2024 pendientes en el informe anterior.

En el Informe de Seguimiento a la Ejecución Presupuestal con corte a 31 de octubre de 2025, la Oficina de Control Interno identificó saldos pendientes de ejecución asociados a las reservas presupuestales constituidas al cierre de la vigencia 2024. En ese momento, el saldo pendiente ascendía a \$5.024.069.454,00, de los cuales \$4.463.272.226,73 correspondían a recursos Nación y \$560.797.227,27 a recursos propios. Los mayores porcentajes pendientes se concentraban en inversión, con un 17,22 % para recursos Nación y un 11,45% para recursos propios.

Con el propósito de determinar la evolución de estos recursos y dar continuidad al seguimiento efectuado en el informe anterior, la OCI solicitó al Grupo de Gestión Financiera informar el estado definitivo de las reservas de 2024. En respuesta, mediante memorando No. 20263019597 del 25 de agosto de 2026, el Grupo remitió el reporte de cierre del rezago a 31 de diciembre de 2025, la relación detallada de las reservas y las comunicaciones efectuadas a las dependencias que finalizaron la vigencia con saldos no ejecutados.

Evolución del saldo pendiente de las reservas presupuestales constituidas en 2024:

Concepto	Valor (\$)
Saldo pendiente al 31 de octubre 2025	\$5.024.069.454,00
Saldo por obligar al 31 de diciembre 2025	\$2.850.733.954,50
Disminución entre octubre y diciembre 2025	\$2.173.335.499,50
Reducción potencial del saldo	43,26%

Tabla 12: Elaboración propia con base en información suministrada por el Grupo de Gestión Financiera

La información evidencia que durante los dos últimos meses de 2025 el saldo pendiente disminuyó en \$2.173.335.499,50, equivalente al 43,26% del valor que permanecía pendiente al corte del informe anterior. Este comportamiento muestra un avance en la ejecución del rezago durante el cierre de la vigencia; no obstante, al 31 de diciembre de 2025 permanecieron \$2.850.733.954,50 con saldo por obligar.

Al analizar la distribución del saldo por obligar al cierre de 2025, se observa una alta concentración en dos dependencias:

Subgerencia	Saldo por obligar (\$)	Participación
Administrativa y Financiera	1.922.144.784,21	67,43%
Análisis y Diagnóstico	875.151.205,54	30,70%
Protección Fronteriza	50.451.797,75	1,77%
Protección Vegetal	1.682.834,00	0,06%
Protección Animal	1.303.333,00	0,05%
Total	2.850.733.954,50	100,00%

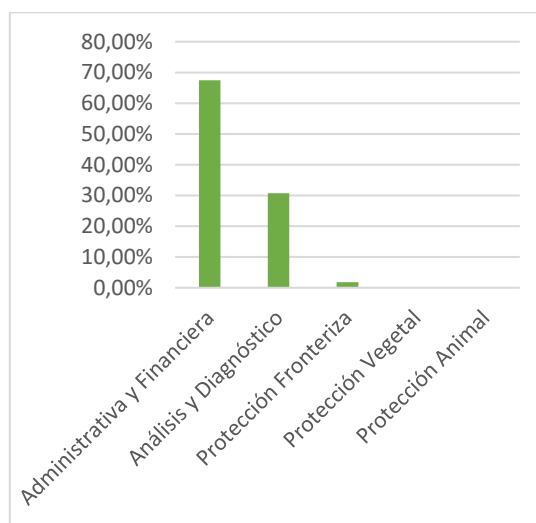


Tabla 13: Elaboración propia con base en la relación detallada de cierre de reservas presupuestales 2024-2025 suministrada por el Grupo de Gestión Financiera

La Subgerencia Administrativa y Financiera y la Subgerencia de Análisis y Diagnóstico concentran conjuntamente el 98,13% del saldo por obligar, por lo que el rezago al cierre de la vigencia no se encontraba distribuido de manera homogénea entre las dependencias, sino principalmente asociado a estas dos áreas.

Respecto de los saldos que permanecieron sin ejecutar al cierre de la vigencia, el Grupo de Gestión Financiera adelantó actuaciones de seguimiento en marzo de 2026. Mediante memorandos dirigidos a las dependencias responsables informó las reservas que habían finalizado 2025 con saldo por obligar y solicitó efectuar la revisión y el trámite correspondiente. La respuesta suministrada a la OCI incluyó tanto las relaciones detalladas como las evidencias de estas comunicaciones.

En dichas comunicaciones, el Grupo de Gestión Financiera recordó que las reservas presupuestales y cuentas por pagar que no se ejecuten durante el año de su vigencia fenecen e indicó que, cuando resultara procedente, debía adelantarse el trámite bajo el concepto de Pago de Pasivos Exigibles – Vigencias Expiradas, de conformidad con el procedimiento institucional GRFIN-SAF-P-039. Esta actuación fue comunicada, entre otras, a la Subgerencia Administrativa y Financiera, la Subgerencia de Análisis y Diagnóstico, Protección Animal, Protección Fronteriza y Protección Vegetal.

En síntesis, el seguimiento evidencia que, frente al saldo advertido por la OCI en octubre de 2025, se presentó una reducción del 43,26% antes del cierre de la vigencia; sin embargo, permanecieron \$2.850.733.954,50 sin obligar al 31 de diciembre de 2025. Posteriormente, el Grupo de Gestión Financiera realizó acciones de seguimiento y comunicación a las dependencias responsables para que revisaran dichos saldos y adelantaran el trámite que correspondiera.

9. Seguimiento al Plan Anual de Adquisiciones 2026.

Como complemento al análisis de la ejecución presupuestal, la Oficina de Control Interno efectuó seguimiento al Plan Anual de Adquisiciones – PAA vigente al 30 de junio de 2026, con el propósito de analizar la programación de las adquisiciones prevista para el primer semestre y su correspondencia con la información contractual publicada por el Instituto Colombiano Agropecuario durante el mismo período.

El Plan Anual de Adquisiciones constituye un instrumento de planeación y publicidad de la contratación estatal, mediante el cual las entidades identifican y programan las necesidades de bienes, obras y servicios que prevén adquirir durante la vigencia. Su contenido tiene carácter estimativo y puede ser objeto de modificaciones durante el año; en consecuencia, la inclusión de una adquisición en el PAA no implica, por sí misma, la obligación de adelantar o culminar el respectivo proceso contractual.

Para efectos del presente seguimiento, la OCI tomó como fuente la versión del PAA vigente al 30 de junio de 2026 y la contrastó con la información de contratación publicada mensualmente por el ICA para el período enero-junio de 2026. Los archivos mensuales fueron consolidados por la OCI para facilitar su análisis.

9.1 Programación de las adquisiciones para la vigencia 2026

A 30 de junio de 2026, el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto contenía un total de 3.652 adquisiciones, por un valor estimado para la vigencia 2026 de \$266.905.856.567.

De este universo, 3.452 adquisiciones, equivalentes al 94,52%, tenían previsto iniciar su proceso de selección entre enero y junio de 2026. El valor estimado correspondiente a la vigencia actual para estas adquisiciones ascendía a \$224.553.595.429, equivalente al 84,13% del valor total programado en el PAA.

Programación del Plan Anual de Adquisiciones – primer semestre 2026.

Concepto	Número de adquisiciones	Participación
■ Adquisiciones previstas para iniciar entre enero y junio	3.452	94,52%
■ Adquisiciones previstas para iniciar después de junio	200	5,48%
Total PAA a 30 de junio de 2026	3.652	100%

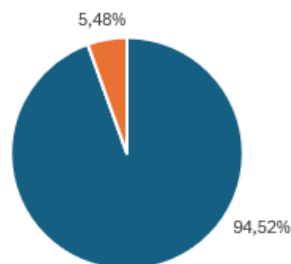


Tabla 14: Elaboración OCI en base a Plan Anual de Adquisiciones vigente a 30 de junio de 2026.

En términos de valor, las adquisiciones programadas para iniciar durante el primer semestre representan \$224.553.595.429, mientras que las previstas para iniciar después de junio corresponden a \$42.352.261.138.

La programación presenta una alta concentración durante el primer semestre, particularmente en el mes de enero, para el cual se previó el inicio de 3.284 adquisiciones, equivalentes al 95,13% de las 3.452 programadas para el período enero-junio.

Esta concentración debe analizarse considerando el contexto electoral de la vigencia 2026 y las restricciones aplicables a la contratación directa durante el período preelectoral. En particular, de las 3.284 adquisiciones programadas para iniciar en enero, 3.281 estaban previstas mediante modalidades asociadas a contratación directa: 3.253 bajo contratación directa y 28 bajo contratación directa con ofertas. Las tres adquisiciones restantes correspondían a una licitación pública y dos procesos mediante Acuerdo Marco de Precios.

En consecuencia, la concentración temporal de las adquisiciones previstas para enero resulta consistente con la necesidad institucional de programar anticipadamente los procesos sujetos a las restricciones aplicables a la contratación directa durante el período electoral. No obstante, esta circunstancia se presenta como un elemento de contexto y no permite atribuir de manera automática a la Ley de Garantías la programación particular de cada adquisición.

9.2 Programación mensual del primer semestre

La distribución mensual de las adquisiciones previstas en el PAA presenta el siguiente comportamiento:

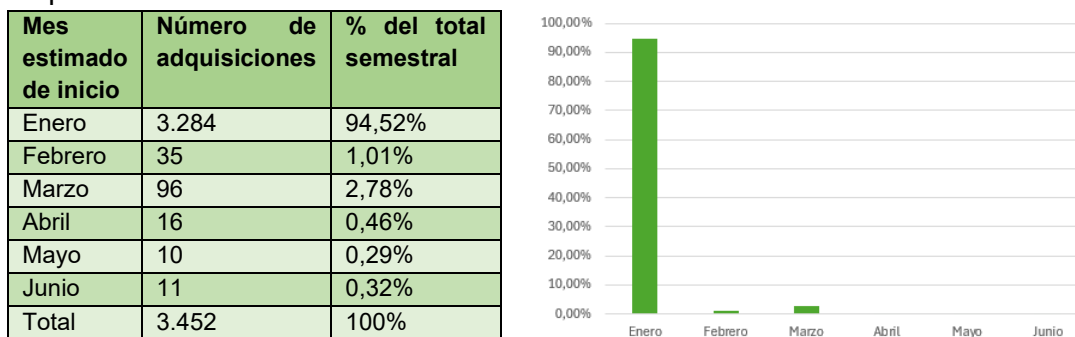


Tabla 15: Elaboración OCI con base en PAA vigente al 30 de junio de 2026

La distribución evidencia que la planeación contractual del primer semestre estuvo altamente concentrada en enero. A partir de febrero, el número de adquisiciones previstas disminuyó significativamente, aunque durante los meses siguientes se programaron procesos de mayor complejidad y cuantía mediante modalidades competitivas, entre ellos licitación pública, selección abreviada, acuerdos marco de precios, mínima cuantía y régimen especial.

Es importante precisar que para la cuantificación del PAA la OCI tomó como referencia el “valor estimado en la vigencia actual”, dado que este corresponde al valor previsto con cargo al presupuesto de 2026. Esta distinción resulta relevante en adquisiciones cuya ejecución comprende más de una vigencia.

Al respecto, se identificaron, entre otros, los siguientes casos:

- El proceso correspondiente al servicio de renovación del almacenamiento del datacenter en nube privada, previsto para iniciar en marzo, registra un valor total estimado de \$619.843.317 y un valor estimado para la vigencia 2026 de \$382.699.020, señalándose en el PAA que requiere vigencias futuras.
- El proceso para la prestación de servicios de conectividad, telecomunicaciones e internet, previsto para iniciar en mayo, registra un valor total estimado de \$9.032.510.330 y un valor estimado para la vigencia 2026 de \$5.370.717.709, indicando igualmente que requiere vigencias futuras.

Por lo anterior, los valores utilizados en el análisis corresponden a la porción estimada para la vigencia 2026 y no necesariamente al valor total de los procesos contractuales cuya ejecución puede extenderse a vigencias posteriores.

9.3 Contraste con la contratación pública durante el primer semestre

Con el propósito de analizar la trazabilidad entre la planeación y la contratación efectuada, la OCI consolidó los archivos de contratación publicados mensualmente por el ICA para el período enero-junio de 2026 (link: <https://www.ica.gov.co/areas/administrativa-y-financiera/grupo-de-gestion-contractual/contratos-bienes-y-servicios>) y contrastó la información disponible con las adquisiciones contenidas en el PAA.

Debe tenerse en cuenta que la fecha estimada de inicio del proceso de selección prevista en el PAA no corresponde necesariamente al mes de suscripción del contrato. Entre ambas etapas pueden transcurrir períodos asociados a la publicación del proceso, presentación y evaluación de ofertas, adjudicación y perfeccionamiento contractual. Por consiguiente, el seguimiento se orientó a identificar la correspondencia entre las adquisiciones programadas y los contratos posteriormente publicados, y no a exigir coincidencia entre el mes previsto de inicio y el mes de celebración.

El análisis permitió identificar, entre otros, los siguientes procesos:

Adquisición	Mes previsto de inicio	Valor estimado PAA (\$)	Mes de contratación identificada	Valor contratado
Adquisición de tiquetes aéreos	Enero	2.028.489.943	Abril	2.028.489.943
Suministro de combustible	Enero	1.414.374.924	Febrero	934.374.924
Licenciamiento Office 365	Febrero	6.300.000.000	Marzo	5.383.382.742
Seguro de automóviles	Febrero	759.544.000	Abril	721.566.800
Seguro obligatorio SOAT	Febrero	473.400.000	Abril	344.447.700
Adquisición de vehículos 0 km.	Marzo	300.000.000	Marzo	294.008.510
Créditos para complementar servicios en la nube	Marzo	1.100.000.000	Abril	997.552.504
Mobiliario para PAPF y estaciones de cuarentena	Mayo	100.000.000	Mayo – junio	61.103.174
Uniformes institucionales	Mayo	525.764.060	Junio	224.211.758

Tabla 16: Elaboración OCI con base en el PAA vigente al 30 de junio de 2026 y la contratación publicada por el ICA para enero - junio 2026

El contraste evidencia que varios de los procesos programados en el PAA se materializaron contractualmente en meses posteriores al previsto para el inicio del proceso de selección. Por ejemplo, la adquisición de tiquetes aéreos, programada para iniciar en enero y recibir ofertas en marzo, culminó con la suscripción del contrato en abril por el mismo valor estimado en el PAA. De igual manera, los procesos de seguros programados para febrero fueron identificados en la contratación publicada en abril, mientras que el licenciamiento de

Office 365, previsto para iniciar en febrero, se materializó mediante orden de compra en marzo.

Este comportamiento confirma que la programación mensual del PAA debe interpretarse como una fecha estimada de inicio del proceso y no como una fecha límite de contratación, razón por la cual el análisis de su ejecución requiere efectuar seguimiento intermensual.

Asimismo, en los procesos individualmente contrastados se observa que los valores finalmente contratados fueron, en general, iguales o inferiores a los valores estimados en el PAA, sin que esta circunstancia implique necesariamente un ahorro presupuestal, toda vez que las diferencias pueden obedecer a las condiciones particulares de cada proceso, cantidades finalmente requeridas, alcance contractual, adjudicación parcial u otros factores.

9.4 Contratación de prestación de servicios

El análisis de la contratación publicada evidenció la existencia de archivos específicos relacionados con contratos de prestación de servicios durante algunos meses del período (link: <https://www.ica.gov.co/areas/administrativa-y-financiera/grupo-de-gestion-contractual/contratos-prestacion-de-servicios>).

Para enero de 2026 se publicó una relación de 1.572 contratos de prestación de servicios, cuyo valor total reportado asciende a \$87.376.875.656, adicionalmente a \$2.971.079.633 registrados en una columna independiente correspondiente a gastos de desplazamiento.

Para febrero se reportaron 1.521 contratos, por un valor total de \$68.876.876.832, además de \$3.078.780.167 asociados a gastos de desplazamiento. En marzo se registraron 23 contratos, por \$850.929.666, sin valores reportados por desplazamiento.

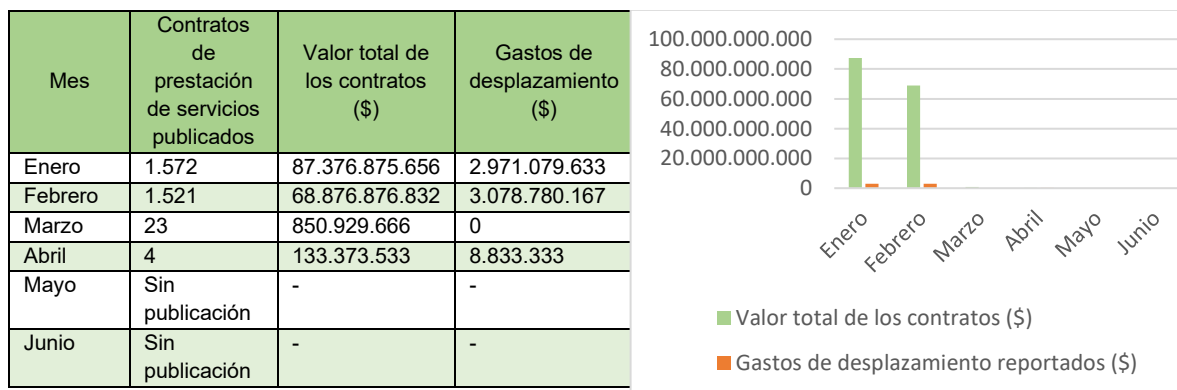


Tabla 17: Elaboración OCI con base en los archivos de contratación publicados por el ICA

La concentración de los contratos de prestación de servicios en enero y febrero guarda relación temporal con la concentración de adquisiciones mediante contratación directa prevista en el PAA. Sin embargo, no resulta metodológicamente procedente equiparar directamente cada contrato de prestación de servicios con una línea individual del PAA, en ausencia de un identificador común que permita establecer dicha correspondencia de manera inequívoca.

Adicionalmente, la ausencia de archivos específicos de OPS para mayo y junio dentro de la información publicada utilizada para este ejercicio no permite concluir que durante estos meses no se hayan celebrado contratos de prestación de servicios, sino únicamente que no se contó con un archivo específico de esta naturaleza dentro de las fuentes consultadas.

10. CONCLUSIONES

1. La ejecución presupuestal consolidada presenta un alto nivel de afectación de la apropiación, pero un avance menor en las etapas finales de la cadena presupuestal. Con corte a 30 de junio de 2026, el ICA cuenta con una apropiación de \$474.404.090.000, de la cual el 99,65% se encuentra respaldada mediante CDP, el 63,51% comprometida y el 41,85% obligada. La diferencia de 21,66 puntos porcentuales entre compromisos y obligaciones evidencia que una proporción importante de los recursos comprometidos aún debe avanzar hacia las etapas posteriores de ejecución durante el segundo semestre.
2. El comportamiento entre funcionamiento e inversión es diferenciado. Mientras inversión registra un mayor nivel de compromisos, con 71,95% frente al 54,10% de funcionamiento, en la etapa de obligación la relación se invierte: funcionamiento alcanza el 48,81% e inversión el 35,61%. En particular, la brecha de 36,34 puntos porcentuales entre compromisos y obligaciones en inversión constituye uno de los principales aspectos a monitorear durante el segundo semestre, con el fin de verificar la materialización oportuna de los compromisos adquiridos.
3. En funcionamiento se identifican rubros con comportamientos que requieren seguimiento particular. Si bien los gastos de personal presentan un avance acorde con su naturaleza periódica y la adquisición de bienes y servicios muestra ejecución progresiva, las transferencias corrientes financiadas con recursos Nación presentan compromisos del 45,27%, pero obligaciones y pagos de apenas 0,17%. Asimismo, a la fecha de corte no se registran compromisos, obligaciones ni pagos en adquisición de activos financieros con recursos propios ni en gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora financiados con recursos Nación.
4. El rezago presupuestal constituido al cierre de 2025 presenta un avance significativo en cuentas por pagar, aunque persisten saldos pendientes concentrados

principalmente en inversión. De las cuentas por pagar constituidas, permanecen pendientes \$144.428.170,80, de los cuales \$142.690.810,80 corresponden a inversión y \$1.737.360 a funcionamiento. Esta concentración debe interpretarse en conjunto con la composición inicial de las cuentas por pagar, dado que el presupuesto de inversión representa la mayor proporción del valor constituido.

5. El seguimiento a las reservas presupuestales de 2024 permitió evidenciar una disminución relevante del rezago antes del cierre de 2025, aunque no se logró su extinción total. El saldo pendiente identificado en el informe anterior, por \$5.024.069.454, se redujo a \$2.850.733.954,50 al 31 de diciembre de 2025, equivalente a una disminución del 43,26%. Frente a los saldos no ejecutados, el Grupo de Gestión Financiera adelantó posteriormente comunicaciones a las dependencias responsables para su revisión y para que se efectuaran los trámites procedentes. La respuesta del GGF confirma que se remitieron tanto los reportes de cierre como las notificaciones a las dependencias que presentaron saldos no ejecutados.
6. La programación del Plan Anual de Adquisiciones 2026 se concentró especialmente en el primer semestre y, de manera marcada, en enero. De las 3.652 adquisiciones contenidas en el PAA vigente al 30 de junio, 3.452 —equivalentes al 94,52%— tenían previsto iniciar su proceso de selección durante el primer semestre. De estas, 3.284 estaban programadas para enero y 3.281 correspondían a modalidades asociadas a contratación directa. Esta concentración resulta consistente con el contexto de las restricciones electorales aplicables a la contratación directa, sin que ello permita atribuir automáticamente a dicho régimen la programación individual de cada adquisición.
7. El contraste entre el PAA y la contratación publicada permitió verificar la trazabilidad de diversos procesos, pero también evidenció dificultades para realizar un seguimiento automatizado e integral. Se identificaron adquisiciones programadas en un mes cuyo contrato se materializó posteriormente, comportamiento acorde con la naturaleza estimativa de la fecha de inicio registrada en el PAA.
8. En términos generales, el seguimiento evidencia avances importantes en la gestión presupuestal durante el primer semestre de 2026, especialmente en la disponibilidad y compromiso de los recursos y en la gestión del rezago de vigencias anteriores; no obstante, el segundo semestre deberá concentrar esfuerzos en la materialización de los compromisos en obligaciones y pagos, particularmente en inversión, así como en el seguimiento de los saldos pendientes de reservas y cuentas por pagar y en el fortalecimiento de la trazabilidad entre la planeación contractual y su ejecución efectiva.

11.RECOMENDACIONES GENERALES

1. Fortalecer el seguimiento durante el segundo semestre a la conversión de los compromisos en obligaciones y pagos, priorizando el presupuesto de inversión y aquellos programas o rubros que presenten las mayores brechas entre las diferentes etapas de la cadena presupuestal, con el propósito de identificar oportunamente situaciones que puedan afectar la ejecución al cierre de la vigencia.
2. Efectuar seguimiento específico a los rubros de funcionamiento que presentan baja o nula ejecución en obligaciones y pagos, particularmente las transferencias corrientes financiadas con recursos Nación y los conceptos que no registraban compromisos a 30 de junio de 2026, evaluando su programación para el segundo semestre y las circunstancias que puedan incidir en su ejecución.
3. Fortalecer el seguimiento al rezago presupuestal, mediante reportes periódicos sobre las cuentas por pagar y reservas pendientes y comunicaciones oportunas a las dependencias y supervisores responsables. En el caso de las cuentas por pagar, se recomienda que el Grupo de Gestión Contable gestione comunicaciones o alertas a los supervisores responsables sobre los saldos pendientes, con el fin de propiciar oportunamente las actuaciones que correspondan para su pago, reducción o demás trámite procedente.
4. Mantener y fortalecer el mecanismo de seguimiento adelantado por el Grupo de Gestión Financiera frente a las reservas presupuestales, mediante comunicaciones oportunas a las dependencias responsables de los saldos pendientes, procurando que las situaciones susceptibles de generar fenecimientos sean identificadas con suficiente anticipación al cierre fiscal. Los soportes revisados evidencian que este mecanismo ya fue utilizado frente a las reservas 2024 que terminaron 2025 con saldos no ejecutados.
5. Fortalecer los controles de calidad y conciliación de la información presupuestal antes de su utilización para seguimiento y toma de decisiones, incorporando validaciones aritméticas y cruces entre los reportes internos y la información registrada en SIIF Nación II. Esta recomendación conserva relevancia frente a las inconsistencias de sumatoria identificadas durante el análisis y da continuidad a la necesidad de mejorar la confiabilidad y trazabilidad de los consolidados institucionales advertida en el informe anterior.
6. Fortalecer la trazabilidad del Plan Anual de Adquisiciones, procurando que cada adquisición pueda relacionarse posteriormente con el número del proceso SECOP y, cuando corresponda, con el contrato, convenio u orden de compra mediante el cual se materializó. Esta asociación facilitaría el seguimiento institucional a la planeación contractual, permitiría determinar de manera más eficiente el estado de las adquisiciones programadas y mejoraría la articulación entre planeación contractual y ejecución presupuestal.

La Oficina de Control Interno, en ejercicio de su rol de evaluación y seguimiento, presenta los resultados del presente informe con el propósito de contribuir al fortalecimiento de la gestión presupuestal y de la planeación institucional. En este sentido, se recomienda a las dependencias responsables analizar las conclusiones y recomendaciones formuladas y adelantar, en el marco de sus competencias, las acciones que consideren pertinentes para fortalecer la ejecución de los recursos, la gestión del rezago presupuestal y la trazabilidad de la planeación contractual. La Oficina de Control Interno continuará efectuando el seguimiento correspondiente, de conformidad con sus funciones y con lo establecido en el Plan Anual de Auditoría Interna.



SANDRA PIEDAD RIAÑO BUSTAMANTE
Jefe Oficina de Control Interno

Revisó y Aprobó: Sandra Piedad Riaño Bustamante
Elaboró: María Angélica Jurado Peña / Oficina de Control Interno